

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL CUANTIAS PARA LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2026		
PRESUPUESTO MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – VIGENCIA 2026 (EXPRESADO EN PESOS)		\$ 75.906.726.114.288
SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE AÑO 2026		\$ 1.750.905
PRESUPUESTO MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL – VIGENCIA 2026 (EXPRESADO EN SMLMV)		\$ 43.352.852
MENOR CUANTIA DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2 DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 (EXPRESADO EN SMLMV)		Hasta 1.000
MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS		
LICITACIÓN PÚBLICA	Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 – Numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 – Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.	Cuando no corresponda a otra modalidad y el valor de la adquisición de los bienes y servicios sea superior a 1.000 SMLMV, esto \$1.750.905.001
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	Literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 – Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, artículo 2.2.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.	A partir de \$175.090.501 hasta 1.000 SMLMV (\$1.750.905.000)
SELECCIÓN ABREVIADA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES	Literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 – Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones Especiales Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.1.1 y ss del Decreto 1082 de 2015.	A partir de \$175.090.501
CONCURSO DE MÉRITOS	Numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 218 del Decreto 19 de 2012 – Disposiciones Generales Títulos I y II que le sean aplicables a la modalidad de selección y Disposiciones especiales Capítulo 2, Sección 1, Subdirección 3 del Decreto 1082 de 2015.	A partir de \$175.090.501
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que modifco el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.	A partir de \$1 hasta el 10% de la menor cuantía, esto es, hasta \$175.090.500
COMPETENCIA: Las modalidades de selección señaladas en la presente tabla serán adelantadas por el Grupo de Gestión Contractual FUENTE: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 2069 de 2020 – Decretos 19 de 2012 y 1082 de 2015 y Decreto 1469 y 1470 de 2025		
Elaboró: Felipe Galindo Ruiz - Coordinador Grupo de Gestión Contractual		
Revisó: Diana Hernández Thiriat - Subdirectora Administrativa		